AÑO CXXIX | Mérida, Yuc., Lunes 5 de Octubre de 2026 | No. 36,081

Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-23-57
Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX
Directora: Lic. Suemy Leticia Canto Salas.

www.yucatan.gob.mx

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

SE OTORGA PLAZO PARA CONSULTA PÚBLICA 6

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO

CONVOCATORIA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A SUS FAMILIARES, PERSONAS QUE ASISTEN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ORGANIZACIONES Y/O INSTITUCIONES DE Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A LA SOCIEDAD CIVIL Y CIUDADANÍA EN GENERAL INTERESADA EN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A PARTICIPAR EN LOS FOROS DE CONSULTA 8

PODER JUDICIAL

NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA 14

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL 25

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL 31

PODER LEGISLATIVO

A C U E R D O

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EN LOS ARTÍCULOS 5, 6 Y 7 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 29 Y 30, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y 43, FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD:

- **99/2022, PROMOVIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**
- **117/2021, PROMOVIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, Y DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN**

A TRAVÉS DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL:

CONVOCA:

A las personas con discapacidad y a sus familiares, personas que asisten a personas con discapacidad, organizaciones y/o instituciones de y para personas con discapacidad, a la sociedad civil y ciudadanía en general interesada en los derechos de las personas con discapacidad, a participar en los foros de consulta en materia de:

- Mejores condiciones laborales, salvaguarda y notariado,
- Inclusión y bienestar para personas con discapacidad en la entidad,
- Derechos, inclusión y empleo de personas con discapacidad en la administración pública estatal y municipal,
- Reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, no discriminación en centros de trabajo y licencias para padres y madres trabajadoras para acompañamiento en citas médicas de sus hijas o hijos,
- Licencias de conducir para personas con discapacidad,
- Movilidad para estudiantes con discapacidad,
- Reconocimiento oficial y acreditación de los aprendizajes, habilidades y competencias adquiridos en los Centros de Atención Múltiple para favorecer la inclusión laboral de las personas con discapacidad,

bajo las siguientes:

BASES:

PRIMERA. OBJETO DE LA CONSULTA.

La presente consulta tiene por objeto recabar, conocer y considerar las opiniones, propuestas, planteamientos, experiencias y aportaciones de las personas con discapacidad, así como de quienes integran los sectores vinculados con su atención, inclusión y protección, respecto de las diversas materias, con la finalidad de garantizar su participación plena, efectiva, informada y accesible en los procesos de análisis, discusión y toma de decisiones legislativas, particularmente respecto de aquellas iniciativas, reformas, proyectos o asuntos que puedan incidir de manera directa o indirecta en el ejercicio y protección de sus derechos.

SEGUNDA. MATERIA Y TEMA DE CONSULTA.

Los temas que se plantean en el presente documento se incorporan de manera enunciativa más no limitativa.

A. Materias objeto de consulta derivadas de las Acciones de Inconstitucionalidad.

- El contenido normativo del artículo 49, fracción V, último párrafo de la Ley de Notariado del Estado de Yucatán.

¿Cómo hacer accesible la prestación de los servicios notariales para las y los usuarios con discapacidad?

- El contenido normativo de los artículos 24, 26, 32 Bis y 110 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios del Estado de Yucatán; así como del artículo 38 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán.

 ¿Cómo pueden mejorarse las condiciones laborales de las personas con discapacidad respecto a su jornada de trabajo?

 ¿Qué medidas deben tomarse en la salvaguarda y protección de las personas con discapacidad durante situaciones de riesgo, emergencias humanitarias y desastres naturales?

B. Materias objeto de consulta correspondientes a las iniciativas, las cuales se mencionan de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes temas:

- ¿Qué medidas considera necesarias para facilitar el acceso, permanencia y desarrollo laboral de las personas con discapacidad en el sector privado y lograr una inclusión laboral efectiva?
- ¿Considera que los estímulos fiscales para las empresas que contraten formalmente a personas con discapacidad son una medida adecuada? ¿Qué otros incentivos o acciones propondría para fortalecer la inclusión laboral?
- ¿Qué acciones considera necesarias para garantizar que la incorporación de personas con discapacidad al servicio público se realice en condiciones de igualdad, accesibilidad, permanencia y desarrollo profesional?
- ¿Qué servicios, apoyos o características debería contemplar la asistencia personal para contribuir efectivamente a la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad?
- ¿Qué situaciones de discriminación o barreras considera que deben prevenirse o eliminarse en los centros de trabajo para garantizar los derechos laborales de las personas con discapacidad?
- ¿Qué características deberían tener las licencias para que madres, padres o personas trabajadoras puedan acompañar a sus hijas o hijos con discapacidad a citas médicas, sin afectar sus derechos laborales? ¿Qué características debería tener esta medida?
- ¿Qué barreras o dificultades ha identificado para obtener o renovar una licencia o permiso de conducir por motivo de discapacidad y qué medidas propondría para eliminarlas?
- ¿Qué ajustes razonables, adaptaciones o mecanismos de evaluación considera necesarios para garantizar que las personas con discapacidad puedan obtener una licencia de conducir en igualdad de condiciones, cuando cuenten con las aptitudes necesarias?
- ¿Cuáles son las principales dificultades que enfrentan las y los estudiantes con discapacidad para trasladarse de manera segura, accesible y oportuna a sus centros educativos y citas médicas?
- ¿Qué características debería tener un servicio o alternativa de transporte para garantizar la movilidad, autonomía, seguridad y accesibilidad de las y los estudiantes con discapacidad?
- ¿Considera que las personas que estudian o han estudiado en un Centro de Atención Múltiple deberían recibir una constancia oficial que reconozca los aprendizajes, habilidades y competencias que hayan adquirido, incluso cuando no hayan concluido todo su trayecto formativo?
- ¿Qué información considera indispensable que contenga una constancia de los aprendizajes y competencias adquiridos en un Centro de Atención Múltiple para que sea realmente útil al momento de continuar estudiando, capacitarse o buscar una oportunidad laboral?

TERCERA. DE LAS MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha del foro de consulta respectivo, las personas podrán participar en el proceso consultivo de las siguientes formas:

a) Presencial: Las personas que deseen asistir a los foros de consulta podrán realizarlo presentándose en la sede del evento en la hora y fecha señalada en la presente convocatoria.

b) Documental: Las opiniones y propuestas que se formulen por escrito, video audio digital o algún formato audiovisual, podrán ser entregadas en formato electrónico o físico en la sede del Poder Legislativo del Estado de Yucatán a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta la fecha del foro de consulta respectivo.

- A través del correo electrónico secretaria.general@congresoyucatan.gob.mx o por medio del micrositio en la página de internet https://www.congresoyucatan.gob.mx/

- En Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en Periférico Poniente, Tablaje Catastral 33083, entre Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora, Col. Juan Pablo II Alborada. C.P. 97246, Mérida, Yucatán.

- El documento escrito deberá contener una extensión máxima de 10 cuartillas, indicar el tema con el que participa, el nombre de la persona o representante de la institución que hace la propuesta, edad y en caso de tener una discapacidad, indicar de qué tipo.

- Los vídeos y audios digitales deberán indicar el tema con el que participa, el nombre de la persona o representante de la institución que hace la propuesta, edad y en caso de tener una discapacidad, indicar de qué tipo.

En todas las modalidades de participación previstas deberán proporcionarse los siguientes datos:

- Nombre completo de la persona, especificando si pertenece a alguna organización o institución.
- Edad, sexo, escolaridad y municipio de residencia.

CUARTA. FORMATOS ACCESIBLES.

Se procurará que el formato del evento y la información presentada sea accesible para todas las personas que participen en él.

Asimismo, esta convocatoria y la información de las iniciativas materia de la consulta podrá ser consultada en formato accesible en el micrositio dispuesto en la página de internet https://www.congresoyucatan.gob.mx/transparencia-congreso/listado_de_micrositios

QUINTA. CALENDARIO DE FOROS DE CONSULTA.

FECHA	HORA	MUNICIPIO	SEDE
Jueves 8 de octubre	**A partir de las 9:00 hrs**	**Progreso**	**Instituto Tecnológico Superior Progreso** Ciénaga 2000, 97320 Progreso, Yucatán.
Viernes 9 de octubre	**A partir de las 9:00 hrs**	**Valladolid**	**TecNM - Instituto Tecnologico Superior de Valladolid** Carretera Valladolid - Tizimin Km 3.5 Tablaje Catastral No. 8850, 97780 Valladolid, Yucatán.
Lunes 12 de octubre	**A partir de las 9:00 hrs**	**Tekax**	**Centro De Convenciones Ricardo Palmerin** Lázaro Cárdenas, 97970 Tekax de Álvaro Obregón, Yucatán.
Martes 13 de octubre	**A partir de las 9:00 hrs**	**Motul**	**Instituto Tecnológico Superior de Motul** Carretera Mérida-Motul, Tablaje Catastral Núm. 383, Motul, 97432 Yucatán.
Jueves 15 de octubre	**A partir de las 9:00 hrs**	**Mérida**	**H. Congreso del Estado de Yucatán**, ubicado en Periférico Poniente, Tablaje Catastral 33083, entre Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora, Col. Juan Pablo II Alborada. C.P. 97246, Mérida, Yucatán.
Viernes 16 de octubre	**A partir de las 9:00 hrs**	**Izamal**	**CECIDHY** 240, C. 31 238, Centro, 97540 Yucatán.

SEXTA. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas presentadas serán sometidas a estudio y análisis en sesiones de trabajo de las y los Diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura para tal efecto.

SÉPTIMA. CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos serán resueltos por los integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Salud y Seguridad Social.

OCTAVA. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

En caso de requerir mayores informes o tener solicitudes especiales para efectos de la participación, podrá solicitarse a través del correo electrónico secretaria.general@congresoyucatan.gob.mx o al teléfono 999 930 36 00, extensión 2020 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Publíquese esta convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en al menos, uno de los diarios o periódicos de mayor circulación estatal.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES ‘‘CONSTITUYENTES DE 1918’’ DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

PRESIDENTA

(RÚBRICA)

DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ.

SECRETARIA	**SECRETARIA**
(RÚBRICA)	**(RÚBRICA)**
DIP. ITZEL FALLA URIBE.	**DIP. MARIBEL DEL ROSARIO CHUC AYALA.**

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA